



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de junio de 2021

Núm. 298

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

- | | | |
|-------------------|---|---|
| 161/000381 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de la Comisaría de Distrito de Redondela dentro de la Comisaría de Vigo-Redondela. <i>Desestimación</i> | 3 |
| 161/001508 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la firma del convenio para la nueva construcción del Cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Herrera (Sevilla) a cargo del Ayuntamiento de dicho municipio, con la colaboración técnica de la Guardia Civil. <i>Desestimación</i> | 3 |
| 161/002190 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a que el Gobierno corrija los errores contenidos en la disposición adicional centésima quincuagésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, relativa a la tasa adicional de reposición de la Policía Local. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 4 |
| 161/002566 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género en el ámbito del Ministerio del Interior. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> | 5 |
| 161/002675 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la vacunación de la Seguridad privada. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 3 |
| 161/002700 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la modificación del Real Decreto 326/2021 que impide a las mujeres con endometriosis ingresar en la Policía Nacional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 7 |

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

- | | | |
|-------------------|--|---|
| 161/000350 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar la participación de la PYME en la contratación pública. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 7 |
|-------------------|--|---|

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 2

161/000718	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación y mantenimiento de una reserva estratégica de distintos materiales primando la producción nacional de los mismos. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/000980	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Programa de apoyo a la fabricación nacional de material sanitario y de una Reserva Estratégica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	24
161/002439	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un plan de choque de apoyo al sector textil y de moda y confección. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/002525	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a impulsar el comercio ambulante. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ...	9
161/002606	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso a la celebración del Xacobeo hasta final del año 2022. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	30
161/002664	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la articulación inmediata de un Programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas denominado «¡Disfruta España!», como medida de estímulo al relanzamiento de la actividad turística nacional desde la temporada de verano de 2021, así como la recuperación urgente de los Programas del Imsero de turismo social. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/002671	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a un Plan Integral de Recuperación del Turismo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/002742	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el mantenimiento de la planta y los puestos de trabajo de Airbus Puerto Real y la industria auxiliar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	31

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000381, 161/001508 y 161/002675

La Comisión de Interior, en su sesión del día 9 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la creación de la Comisaría de Distrito de Redondela dentro de la Comisaría de Vigo-Redondela (núm. expte. 161/000381), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley no se formuló ninguna enmienda.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la firma del convenio para la nueva construcción del Cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Herrera (Sevilla) a cargo del Ayuntamiento de dicho municipio, con la colaboración técnica de la Guardia Civil (núm. expte. 161/001508), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley no se formuló ninguna enmienda.

— Proposición no de Ley relativa a la vacunación de la Seguridad privada (núm. expte. 161/002675), presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la vacunación de la Seguridad Privada (núm. expte. 161/002675).

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir a los profesionales de la Seguridad Privada de forma inmediata en la Estrategia de Vacunación frente a la Covid-19, que deberá ser modificada para ello en el plazo máximo de 15 días, teniendo en cuenta el papel esencial que estos realizan en la seguridad de nuestro país.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 4

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002190

La Comisión de Interior, en su sesión del día 9 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno corrija los errores contenidos en la disposición adicional centésima quincuagésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, relativa a la tasa adicional de reposición de la Policía Local, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los cambios normativos oportunos para proceder a la corrección de los errores materiales (tipográficos) detectados, en cuanto a la identificación de los correspondientes años de ejercicios presupuestarios de ejecución, en el tenor literal de la disposición adicional centésima quincuagésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, relativa a la tasa de reposición de la policía local, y la mantenga para sucesivos ejercicios presupuestarios para posibilitar que se aplique a la policía local una tasa de reposición adecuada desde este ejercicio y para los próximos, con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales.

Que se realicen los cambios oportunos señalados con el diálogo y consenso con la Federación Española de Municipios y Provincias. Y que dichos cambios se tengan en cuenta y sientan los mismos efectos en los siguientes ejercicios presupuestarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno corrija los errores contenidos en la disposición adicional centésima quincuagésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, relativa a la tasa adicional de reposición de la Policía Local, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los cambios normativos oportunos para proceder a la corrección de los errores materiales identificados, en cuanto a la identificación de los correspondientes años de ejercicios presupuestarios de ejecución, en el tenor literal de la disposición

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 5

adicional centésima quincuagésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, relativa a la tasa de reposición de la policía local.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002566

La Comisión de Interior, en su sesión del día 9 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género en el ámbito del Ministerio del Interior, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando en el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que afectan al Ministerio del Interior, buscando una mejora continua y una coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con todos los actores institucionales y sociales implicados, particularmente respecto a:

— Medida C80 (96 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género —DGVdG—), potenciando la integración del sistema informático VioGén y sistemas de recepción de denuncias de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, SIDENPOL y SIGO, de Policía Nacional y Guardia Civil respectivamente.

— Medida C81 (97 DGVdG) acelerando el establecimiento de unidades policiales con formación específica en violencia de género que presten atención las 24 horas del día, todos los días de la semana. Para una mejor atención a las víctimas y una completa implementación de esta Medida en ambos cuerpos, sería recomendable, además:

- Reforzar las Plantillas de Unidades especializadas en Policía Nacional y Guardia Civil.
- Incrementar, y establecer con carácter obligatorio, programas formativos continuados sobre violencia de género, doméstica y menores para todos aquellos agentes, no pertenecientes a Unidades especializadas, encargados de la recepción de denuncias y atención/protección de víctimas de esta naturaleza.

— Medida C174 (240 DGVdG): Incluyendo en los informes del Ministerio del Interior las variables sobre las alertas con intervenciones policiales, en relación con la utilización de los dispositivos electrónicos, e integrando la información sobre alertas de los DCT COMETA en el Sistema VioGén.

— Medida S123 (197 DGVdG): Formando en Violencia de Género a intérpretes de Lengua de Signos que se encarguen de realizar labores de interpretación de casos de Violencia de Género en dependencias policiales.

— Medida S199 (159 DGVdG): Buscando evitar la duplicidad de dispositivos de atención a víctimas, priorizando el uso del Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de Violencia de Género (ATENPRO) del MPRCI, frente a otros dispositivos similares. Para ello es necesario impulsar la revisión del Protocolo entre autoridad judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la hora de ofrecer a las víctimas el teléfono del Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género (ATEMPRO).

— Medida S200 (160 DGVdG): Mejorando las herramientas de que disponen los miembros de las Unidades Especializadas en materia de violencia sobre la mujer, entendiéndose por herramientas cualquier instrumento o medio material y humano necesario en el desarrollo de la labor diaria, se vería producido por un incremento en los recursos humanos y materiales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 6

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género en el ámbito del Ministerio del Interior.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Intensificar el grado de cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que afectan al Ministerio del Interior, buscando una mejora continua y una coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con todos los actores institucionales y sociales implicados, particularmente respecto a:

— Medida C80 (96 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género —DGVdG—), potenciando la integración del sistema informático VioGén y sistemas de recepción de denuncias de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, SIDENPOL y SIGO, de Policía Nacional y Guardia Civil respectivamente.

— Medida C81 (97 DGVdG) acelerando el establecimiento de unidades policiales con formación específica en violencia de género que presten atención las 24 horas del día, todos los días de la semana. Para una mejor atención a las víctimas y una completa implementación de esta Medida en ambos cuerpos, sería recomendable, además:

— Reforzar las Plantillas de Unidades especializadas en Policía Nacional y Guardia Civil.

— Incrementar, y establecer con carácter obligatorio, programas formativos continuados sobre violencia de género, doméstica y menores para todos aquellos agentes, no pertenecientes a Unidades especializadas, encargados de la recepción de denuncias y atención/protección de víctimas de esta naturaleza.

— Medida C174 (240 DGVdG): Incluyendo en los informes del Ministerio del Interior las variables sobre las alertas con intervenciones policiales, en relación con la utilización de los dispositivos electrónicos, e integrando la información sobre alertas de los DCT COMETA en el Sistema VioGén.

— Medida S123 (197 DGVdG): Formando en Violencia de Género a intérpretes de Lengua de Signos que se encarguen de realizar labores de interpretación de casos de Violencia de Género en dependencias policiales.

— Medida S199 (159 DGVdG): Buscando evitar la duplicidad de dispositivos de atención a víctimas, priorizando el uso del Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO) del MPRCI, frente a otros dispositivos similares. Para ello es necesario impulsar la revisión del Protocolo entre autoridad judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la hora de ofrecer a las víctimas el teléfono del Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género (ATEMPRO).

— Medida S200 (160 DGVdG): Mejorando las herramientas de que disponen los miembros de las Unidades Especializadas en materia de violencia sobre la mujer, entendiendo por herramientas cualquier instrumento o medio material y humano necesario en el desarrollo de la labor diaria, se vería producido por un incremento en los recursos humanos y materiales.

Segundo. Remitir en el plazo de tres meses a la Comisión de Interior un informe detallado del grado de ejecución de las medidas aprobadas en esta Proposición no de Ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 7

161/002700

La Comisión de Interior, en su sesión del día 9 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 326/2021 que impide a las mujeres con endometriosis ingresar en la Policía Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 8 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación con el Real Decreto 326/2021, de 11 de mayo, por el que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional, a eliminar el veto previsto que impide a las mujeres con endometriosis ingresar en dicho Cuerpo, salvo en aquellos casos en que hubiera sido la misma declarada como incapacitante.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la modificación del Real Decreto 326/2021 que impide a las mujeres con endometriosis ingresar en la Policía Nacional.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en relación al Real Decreto 326/2021, de 11 de mayo, por el que se aprueba el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en la Policía Nacional, a:

Primero. Eliminar el veto previsto que impide a las mujeres con endometriosis ingresar en dicho Cuerpo salvo en aquellos casos en que hubiera sido declarada incapacitante.

Segundo. Eliminar la inadmisión de las lentes fáquicas como técnica de corrección refractiva, para el ingreso en la Policía Nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/000350

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 14 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa fomentar la participación de la PYME en la contratación pública, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 8

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar el Marco Estratégico en política de PYME 2030, en el que se establecen las siguientes medidas para fomentar la participación de las pymes en la contratación pública:

1. Mejorar los ratios de participación de las pymes en la contratación pública, aprovechando para ello las posibilidades que ofrece la Ley de Contratos del Sector Público y el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y entidades gestoras de la Seguridad Social, entre otras medidas.

2. Promover la compra pública innovadora, para lo que se elaborarán Mapas Tempranos de Compra Pública, que permitan a las pymes prepararse para acceder a la demanda.

3. Impulsar la aplicación del código europeo de buenas prácticas en la Administración General del Estado, así como su promoción y difusión entre el resto de Administraciones públicas.

4. Dar mayor publicidad a los contratos no armonizados que, por sus características son más accesibles a las pymes.

5. Realizar estadísticas de la participación de las pymes en la contratación pública.

6. Dar las instrucciones oportunas a fin de que la Administración General del Estado se atenga al cumplimiento prioritario en sus pagos a proveedores PYMES, de lo dispuesto en el Artículo tercero de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que modifica la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 4 del artículo 200 al establecer el plazo máximo de 30 días para el pago.

7. Estudiar la revisión de la normativa referida a las ayudas y subvenciones estatales relacionadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y su efecto en la morosidad a fin de que, en todo caso, los beneficiarios de las subvenciones y ayudas a las que se refiere este artículo que tengan la consideración de gran empresa, entidad pública o empresa mixta, estén al corriente en el pago a sus proveedores que tengan consideración de PYMES y autónomos, por los servicios y productos servidos con anterioridad a la fecha de desembolso efectivo de la ayuda o subvención.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar la participación de la PYME en la contratación pública.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1 con el siguiente tenor:

«1. Mejorar los ratios de participación de las pymes en la contratación pública, aprovechando para ello las posibilidades que ofrece la Ley de Contratos del Sector Público y el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y entidades gestoras de la Seguridad Social, reservando un cupo de al menos el 50% de la contratación pública para las PYMES, entre otras medidas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 9

Justificación.

La contratación pública tiene que guardar mayor proporcionalidad con respecto a la participación de las PYMES en el tejido productivo. Solo el 28% de la contratación pública se adjudica a éstas (Estudios Económicos de la OCDE, España, noviembre 2018), mientras la PYME supone el 98% del tejido productivo español.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes nuevos apartados:

«6. Dar las instrucciones oportunas a fin de que la Administración General del Estado se atenga al cumplimiento prioritario en sus pagos a proveedores PYMES, de lo dispuesto en el Artículo tercero de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que modifica la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 4 del artículo 200 al establecer el plazo máximo de 30 días para el pago.

7. Revisar toda la normativa referida a las ayudas y subvenciones estatales relacionadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su efecto en la morosidad a fin de que, en todo caso, los beneficiarios de las subvenciones y ayudas a las que se refiere este artículo que tengan la consideración de gran empresa, entidad pública o empresa mixta, estén al corriente en el pago a sus proveedores que tengan la consideración de PYMES y autónomos, por los servicios y productos servidos con anterioridad a la fecha de desembolso efectivo de la ayuda o subvención.»

Justificación.

No solo es importante que la PYME participe en mayor proporción en la contratación pública, sino también que cobre en el plazo legal lo contratado, tanto de la Administración Pública como de las Grandes empresas que contratan con la Administración pública y/o reciben ayudas y subvenciones de ellas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000718, 161/002525, 161/002664 y 161/002671

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 14 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la creación y mantenimiento de una reserva estratégica de distintos materiales primando la producción nacional de los mismos (núm. expte. 161/000718), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 12 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a impulsar el comercio ambulante (núm. expte. 161/002525), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 18 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la articulación inmediata de un Programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas denominado «¡Disfruta España!», como medida de estímulo al relanzamiento de la actividad turística nacional desde la temporada de verano de 2021, así como la recuperación urgente de los Programas del Imsero de turismo social (núm. expte. 161/002664), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 10

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a un Plan Integral de Recuperación del Turismo (núm. expte. 161/002671), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmienda de adición a la Proposición no de Ley Relativa fomentar la participación de la PYME en la contratación pública (núm. expte. 161/000718) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el Punto núm. 1 del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el lunes 14 de junio de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un apartado sexto en la parte dispositiva con la siguiente redacción:

«6. Elaborar un plan sobre la morosidad en el pago de las administraciones públicas para, simultáneamente, desarrollar un programa para la reducción de los impagos o pagos extemporáneos por parte de las mismas —a nivel nacional, autonómico y local— en los contratos públicos formalizados con las pymes. Los planes habrán de contemplar sanciones ejemplarizantes y disuasorias para aquellas administraciones públicas y organismos dependientes que incurran en morosidad en las obligaciones de pago contraídas en virtud de los contratos formalizados con PYMEs.»

Justificación.

La realidad es que la administración pública es uno de los mayores morosos de España. Reducir la ratio de morosidad de las administraciones públicas en sus contratos con PYMEs es una de las medidas más sencillas que el Gobierno puede adoptar, así como una de las más efectivas. En la actualidad, la administración en cierto modo se financia con cargo a las PYMEs —u otras empresas que contratan con ella— demorando el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias. Así, muchas pymes sufren e incluso desaparecen por causa de estos incumplimientos por parte de la administración.

Esta previsión deviene un elemento clave de toda iniciativa destinada a promover la contratación de las PYMEs con el sector público. A lo anterior se añade que tal medida supondrá un ahorro para el Estado, al no devengarse intereses de demora con ocasión del incumplimiento de pago como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas con pymes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación y mantenimiento de una reserva estratégica de distintos materiales primando la producción nacional de los mismos (núm. expte. 161/000718).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 11

Enmienda

De adición.

Se añade el texto con el siguiente tenor literal:

«A tal fin, se impulsará, en el ámbito institucional de la Unión Europea, la constitución de una Reserva Estratégica Europea que garantice el abastecimiento de material sanitario para posibles futuras crisis sanitarias y que se concrete en España, en coordinación con las Comunidades Autónomas desde el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, mediante la creación de una Reserva Estratégica Nacional Sanitaria (RENASA) de medicamentos y de equipamiento de protección, diagnóstico y terapéutico con los que posibilitar una respuesta adecuada e integral a futuras pandemias y crisis de salud pública, sin perjuicio de las respectivas Reservas Estratégicas que puedan establecer cada CC.AA. en materia de su competencia.

Además de la Reserva Estratégica Nacional Sanitaria (RENASA), se evaluarán los materiales, productos y equipos no sanitarios susceptibles de integrar la Reserva Estratégica de Nacional de Almacenaje (RENAL) para dar adecuada respuesta a casos de emergencia.

Para priorizar la fabricación nacional de los productos y equipamiento que integren la Reserva Estratégica Nacional Sanitaria (RENASA) y la Reserva Estratégica Nacional de Almacenaje (RENAL) se desarrollarán Programa de apoyo y Contratos Programa, diseñados e implementados desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la colaboración con la industria, y se priorizarán como Proyectos Estratégicos (PERTES) en la asignación de los fondos europeos y del Plan de Recuperación y Resiliencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a impulsar el comercio ambulante (núm. expte. 161/002525).

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto del apartado 6 con el siguiente tenor literal:

«6.

(...)

e) Creación de una línea ICO complementaria a las ya existentes adaptadas a las necesidades y casuísticas de los vendedores ambulantes con la excepcionalidad de poder disponer de ella durante los doce meses siguientes a la llamada “normalidad”.

f) Reducción de la tasa de Seguridad Social para los empleados contratados por los empresarios feriantes en un importe del 50% los 2 primeros meses y aplazamiento de su pago hasta los tres meses desde que se pueda retomar la actividad.

g) Adecuar las normas sanitarias respecto a las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el sentido de considerar la venta en mercadillos o mercados al aire libre como comercio seguro y no aplicar a esta actividad restricciones más severas que las aprobadas para el comercio en espacios cerrados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 12

h) Solicitar a las CCAA que apliquen los criterios del apartado anterior a sus normas anticovid, en términos similares a lo establecido en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19.

i) En coordinación con las CCAA, autorizar o no impedir a los ayuntamientos la ampliación de la superficie de instalación de los mercadillos, los días de celebración, y el número de mercadillos en función de los productos que se vendan en ellos, para así garantizar distancias de seguridad, evitar aglomeraciones y por tanto que puedan instalarse todos los puestos con licencia para vender en cada uno de los municipios.

k) Constituir Mesas de Diálogo con las Administraciones Públicas para atender la problemática de estos sectores.»

Justificación.

Mejora técnica que complementa las medidas ya aprobadas en la Comisión aplicables a feriantes y comerciantes de venta ambulante.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la articulación inmediata de un Programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas denominado «¡Disfruta España!», como medida de estímulo al relanzamiento de la actividad turística nacional desde la temporada de verano de 2021, así como la recuperación urgente de los Programas del Imsero de turismo social, (núm. expte. 161/002664).

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado a la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«Transferir y distribuir, con criterios objetivos, de la parte equivalente de los recursos y presupuestos de TURESPAÑA a las administraciones autonómicas competentes, en coherencia con su competencia exclusiva en materia de turismo.»

Justificación.

La recuperación de los sectores turístico y hostelero giran en torno a la demanda internacional y la reactivación de la misma. Su recuperación se verá condicionada por una serie de variables externas como la supervivencia de las aerolíneas; la apertura de fronteras o la evolución de la pandemia. Por lo tanto, la destinación de la mayor parte de los recursos económicos a las campañas de realizadas por TURESPAÑA enfocada al turismo internacional, no parecen la solución más acertada.

Consideramos que lo más razonable es centrarse en campañas de promoción interna. Por ello, la mayoría de los recursos deben destinarse a las administraciones competentes para que éstas gestionen la promoción interna y evoquen sus esfuerzos a promocionar las bondades de cada territorio. Las competencias de TURESPAÑA hacen referencia a la promoción única del Estado español en su conjunto, por lo tanto, las actuaciones del gobierno frente a la reactivación del turismo actuales son una invasión competencial.

Con este fin, así como con la contemplación futura de la reactivación del turismo internacional, exigimos que la parte equivalente de los recursos y presupuestos de TURESPAÑA, se cedan a las comunidades autónomas para que cada una de estas administraciones defienda sus políticas de la manera que mejor se adecuen a sus particulares situaciones y pueda aprovecharse la coyuntura para virar hacia un turismo sostenible y de calidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 13

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado a la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«Garantizar que todas las medidas ejecutadas, en materia de reactivación y promoción del sector turístico, desde el Estado se limiten a las competencias del mismo en el sector y cualquier plan o política se desarrollen en coordinación con las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la articulación inmediata de un Programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas denominado «¡Disfruta España!», como medida de estímulo al relanzamiento de la actividad turística nacional desde la temporada de verano de 2021, así como la recuperación urgente de los Programas del Imserso de turismo social (núm. expte. 161/002664).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados, quedando redactados como sigue:

«— Proceder urgentemente a la designación del Embajador de España en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, puesto vacante desde el pasado mes de febrero.

— Intensificar negociaciones diplomáticas bilaterales al más alto nivel para procurar flexibilizar y garantizar por parte de las autoridades británicas el levantamiento de restricciones y la inclusión de los destinos turísticos españoles dentro de la lista verde de países y territorios recomendables para viajar seguros por motivos de ocio en la próxima revisión y actualización de su sistema de semáforos prevista para el 28 de junio, anticipándolo si resultase posible, a los efectos de facilitar la planificación y programación de los operadores y las decisiones de viaje de los consumidores.

— Activar estratégicamente para marcar la diferencia y competir con otros destinos todas las acciones necesarias para facilitar el acceso a los viajes, sufragándose íntegramente por parte del Estado la carga económica derivada de los costes de las pruebas sanitarias PCR exigibles a los viajeros británicos a su vuelta de manera gratuita y desplegando inmediatamente por parte de Turespaña una campaña extraordinaria y singularizada de promoción y fidelización de la Marca Turística España en ese mercado.

— Activar la contratación inmediata de una póliza de seguros de asistencia en viaje Covid-19 (con coberturas en casos de repatriación sanitaria, gastos médicos y prolongación de estancia por cuarentena), gratuita para los visitantes extranjeros durante todo el tiempo de disfrute de sus vacaciones estivales en forma de incentivo extraordinario de fidelización hacia el Destino España.

— Diseño y establecimiento de alguna fórmula compensatoria extraordinaria, habilitando y movilizando los recursos necesarios exclusivamente por parte del Estado, de la que se puedan beneficiar preferentemente pymes, micropymes y autónomos del sector turístico de aquellas regiones con mayor penetración de cuota de mercado británico y en consecuencia, más impactados por la pérdida de actividad y de facturación, en tanto no se normalice los flujos con el Reino Unido.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 14

— Impulsar el apoyo a la solvencia a las empresas del sector turístico con el Fondo de apoyo a las empresas estratégicas que gestiona SEPI, cumpliendo todos los principios de transparencia y objetividad que se requieren en la actuación pública.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley relativa a la articulación inmediata de un Programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas denominado «¡Disfruta España!», como medida de estímulo al relanzamiento de la actividad turística nacional desde la temporada de verano de 2021, así como la recuperación urgente de los Programas del IMSERSO de turismo social, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/002664), incluido en el Punto núm. 7 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 23 de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el martes 14 de junio de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado al final de la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«— Promover y fomentar que los ciudadanos residentes en España elijan nuestro país como destino turístico preferente mediante la creación de campañas publicitarias que proporcionen una imagen segura y atractiva de nuestro país y muestren su gran oferta experiencial.»

Justificación.

En el contexto de crisis actual, la imagen de España de cara al exterior ha quedado fuertemente dañada debido a las altas tasas de incidencia de la COVID-19, las medidas lentas, restrictivas e ineficaces llevadas a cabo por el Gobierno y la constante cesión de competencias a las Comunidades y Ciudades Autónomas para su propia gestión de la crisis sanitaria.

Asimismo, en las pasadas semanas se ha producido una invasión del territorio nacional por parte de inmigrantes ilegales en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, alentada y promovida por el Gobierno de Marruecos y a la que el Gobierno de España no ha sabido responder, que ha vuelto a dejar la imagen de España de cara al exterior seriamente perjudicada.

Por ese motivo, las autoridades de diferentes países han puesto trabas a los viajes hacia España. Los últimos casos han sido la exclusión de España de la lista verde de países seguros a los que los ciudadanos de Reino Unido pueden viajar a partir del 17 de mayo sin tener que realizar cuarentena a su vuelta y la recomendación de Alemania a sus habitantes de no viajar a España.

En consecuencia, se hace más necesario que nunca la adopción de medidas que generen una buena imagen de España de cara a recuperar la confianza de los turistas, no solo con respecto al exterior, sino también para hacer atractivo el país a los propios ciudadanos residentes en España.

Si bien es cierto que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha iniciado una campaña a través de TURESPAÑA denominada «Te mereces España» para recuperar la confianza de los turistas extranjeros, esta campaña es insuficiente ante los últimos acontecimientos y dada la importancia del sector turístico para la economía y el empleo en España¹.

¹ <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasdeprensa/industria/Paginas/2021/120521-turismo.aspx>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 15

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado al final de la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«Promover la cooperación con las distintas administraciones y gobiernos locales con el fin de promocionar el turismo interior, especialmente con aquellos municipios o entidades locales que sufren el fenómeno de la España vaciada, para realizar campañas conjuntas al objeto de captar turistas y favorecer la actividad económica y el empleo.»

Justificación.

Mejora técnica que se justifica con las mismas razones expuestas en la enmienda anterior.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado al final de la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«Eliminar las trabas burocráticas que sufre el sector y promover la homogeneización de la normativa existente en cada autonomía.»

Justificación.

Mejora técnica que se justifica con las mismas razones expuestas en las enmiendas anteriores y por la necesidad de establecer una seguridad jurídica al sector que le permita mejorar económicamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la articulación inmediata de un Programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas denominado «¡Disfruta España!», como medida de estímulo al relanzamiento de la actividad turística nacional desde la temporada de verano de 2021, así como la recuperación urgente de los Programas del Imsero de turismo social, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/002664).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

— Que se continúe con el rediseño de la actividad, convocatoria y contratación del programa de turismo social del Imsero para personas mayores, anteponiendo siempre la salud de todas las personas, con el objetivo de ofertar una actividad de envejecimiento activo y saludable combinada con la actividad turística.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 16

— Que en el rediseño de dicho programa se tenga en consideración, en todo momento, la seguridad y la protección de la salud de las personas usuarias participantes, de acuerdo siempre con las directrices de las autoridades sanitarias.

— Que en la reconfiguración de los contratos se contemple la posibilidad de situaciones excepcionales y se tengan en cuenta las aportaciones de las personas mayores, a través de sus colectivos más representativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a un Plan Integral de Recuperación del Turismo (núm. expte. 161/002671).

Enmienda

A la parte dispositiva.

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse un Plan Integral de Recuperación del Turismo, en colaboración con los agentes económicos y sociales, que contenga, al menos, los siguientes puntos:

1. Declaración del Turismo como sector estratégico de la economía española.
2. Acelerar el ritmo de vacunación y aspirar a la inmunización de la sociedad española antes del inicio de la temporada turística estival.
3. Fomento de actividades turísticas, hosteleras y de ocio seguras.
 - a. Eliminación de la obligatoriedad del uso de mascarillas en la vía pública y en espacios al aire libre siempre y cuando se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros, para fomentar la presencia y actividades al aire libre frente a las más arriesgadas actividades de interior.
 - b. Campaña publicitaria institucional de fomento de actividades en el exterior como alternativa segura de ocio.
 - c. Promover, en colaboración y acuerdo con las Corporaciones Locales, la facilitación de la concesión de licencias para la realización de eventos en exteriores, la instalación de terrazas para la hostelería y bonificar de forma excepcional las tasas correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2021.
 - d. Plan de reactivación progresiva del ocio nocturno seguro, para facilitar la recuperación del sector evitando aglomeraciones o situaciones inseguras y atendiendo al avance de la vacunación.
 - e. Facilitar, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas, el uso de pruebas diagnósticas para actividades en interiores, celebraciones, festivales, congresos y otros eventos de gran afluencia, así como para profesionales con gran exposición al público.
4. Estrategia de movilidad nacional e internacional.
 - a. Completar la implementación del Certificado COVID Digital en todo el territorio nacional para permitir la movilidad entre territorios confinados perimetralmente de las personas vacunadas contra el COVID-19 o con resultado negativo en una prueba diagnóstica PCR o equivalente, así como impulsar en el seno de la UE su puesta en marcha a nivel europeo.
 - b. Puesta en marcha a nivel nacional de un seguro internacional de viajes gratuito a disposición de los viajeros internacionales con cobertura COVID-19 para estancias en cualquier tipo de establecimiento reglado.
 - c. Reducción del 50% de las tasas aeroportuarias de 2021.
 - d. Aplazamiento del incremento previsto de las tasas aeroportuarias hasta 2023.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 17

e. Creación de corredores aéreos seguros entre los principales países emisores de turistas que aún mantengan restricciones y los destinos nacionales, priorizando los corredores con origen o destino en los archipiélagos balear y canario por sus especiales características.

5. Alivio fiscal para reactivar el sector turístico y hostelero.

a. Suspensión de las tasas turísticas de ámbito local y autonómico.

b. Rebaja temporal del tipo de IVA aplicado a alojamientos turísticos y establecimientos hosteleros, aplicándosele el IVA súper reducido del 4%.

c. Exención en las cuotas empresariales a la Seguridad Social de las nuevas contrataciones hasta septiembre de 2021 del sector turístico y de hostelería.

d. Tarifa Plana de 60 euros/mes para los autónomos tras reabrir su negocio después de haberse acogido a la prestación extraordinaria cese de actividad por el coronavirus.

e. Aplazamiento sin intereses de los pagos de Seguridad Social, así como la liquidación y el pago del IVA para la cadena de valor del sector turístico.

6. Proteger a los trabajadores y mitigar la pérdida de ingresos.

a. Ampliación del periodo de aplicación de los ERTes hasta que se recupere la actividad turística, dotando al sector de seguridad jurídica y evitando la disparidad de criterios en su aplicación por parte de las administraciones.

b. Exención de la totalidad de la cuota de autónomos para aquellos que no estén percibiendo ingresos con motivo de las medidas sanitarias de control del COVID-19.

7. Diseñar e implementar un Bono Turístico con el que todas las personas podrán recuperar los gastos que realicen en la compra de paquetes turísticos en agencias de viaje o en estancias en hoteles o alojamientos turísticos dentro de España, con un diseño progresivo y un tope máximo de 500 euros por persona, para, ante el cierre de gran parte de los mercados internacionales, fomentar el turismo doméstico y facilitar los viajes dentro del territorio nacional.

8. Inclusión de Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs) específicos para el sector turístico, priorizando la inversión y renovación de los destinos turísticos maduros o de primera generación para garantizar su sostenibilidad y competitividad a largo plazo.

9. Elaborar y ejecutar a la mayor brevedad una campaña publicitaria de promoción del destino España que, además de poner en valor la riqueza del patrimonio cultural y natural español, promocióne España como destino turístico seguro.»

Justificación.

Mejora técnica.

Dado que la evidencia científica ya señala que el uso de mascarillas pierde su utilidad en espacios exteriores, unido al actual estado de la vacunación, se reformula para pedir, en consecuencia, la eliminación de su obligatoriedad.

Se sustituye el término Certificado Verde Digital por Certificado COVID Digital, para alinearlos con la actual terminología y el actual estado de su implementación.

Se añade la necesidad de que el diseño del Bono Turístico garantice su carácter progresivo, de manera que ayude más a aquellas familias con menos renta y más dificultades para viajar.

Finalmente, se invierte el orden de los apartados cuatro y cinco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 18

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a un Plan Integral de Recuperación del Turismo. (161/002671).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la elaboración y ejecución urgente de una estrategia de acción global para la reactivación del sector turístico español, que englobe como mínimo las siguientes medidas:

Medidas de alineamiento y corresponsabilidad público-privada:

— Mejorar el valor y posicionamiento de la Marca Turística España en un contexto de profunda crisis turística internacional, así como de una fuerte competitividad poscovid esperada, ante nuestros mercados consolidados, así como incrementar nuestra notoriedad en los emisores menos tradicionales y lejanos de alta rentabilidad; reforzando la búsqueda de sinergias en el maridaje del turismo con otros sectores como el agroalimentario, cultural, etc.; poniendo en valor a la Marca Turística como plataforma clave para reforzar la apuesta de la internacionalización de la empresa española, etc.

— Diseño y ejecución por parte del Gobierno de España en colaboración con las Comunidades Autónomas y las organizaciones sectoriales de una ambiciosa campaña de promoción y comunicación pospandemia, que tenga por objeto prestigiar y concienciar de la importancia y trascendencia de la actividad turística en el modelo socioeconómico español y de los componentes que forman parte de la marca-país (lifestyle característico español, calidad de vida, experiencias de ocio habituales, percepción de España como destino de sol y playa, pero también gastronómico y país de vasta herencia cultural e histórica, además del sistema de valores asociados a nuestra identidad nacional como la hospitalidad y carácter abierto, la tolerancia, etc.).

Medidas de protección social y de carácter laboral:

— Prórroga y mantenimiento del esquema de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) para toda la cadena de valor turística española hasta el próximo 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de considerar en su caso otros plazos posteriores hasta que se encuentre plenamente asegurada la normalización de la actividad turística en nuestro país.

— Extender igualmente las prestaciones económicas extraordinarias de cese de actividad para proteger a los trabajadores autónomos hasta finales del año 2021.

— Establecimiento de una tarifa plana de 50 euros mensuales para los trabajadores autónomos que reabran su negocio después de haberse acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad.

— Apuesta decidida hasta la terminación definitiva de hibernación de la actividad turística por mejorar y reforzar la tecnificación y la capacidad de aportar valor de los profesionales de la industria turística española en materias clave tales como el multilingüismo, la transformación digital, seguridad e higiene sanitarias, sostenibilidad y cualesquiera otros y que posibiliten un salto cualitativo y competitivo de los productos turísticos españoles.

Medidas de carácter sanitario:

— Reforzar y agilizar, haciendo uso de todos los mecanismos habilitados y explorables, el programa de vacunación como única vía decisiva e inductora para acelerar al máximo la reactivación de la demanda turística, alcanzando los objetivos preestablecidos y comprometidos por la Comisión Europea y los Estados Miembros de alcanzar el 70% de la población adulta inmunizada en el verano.

— Adoptar todas las precauciones suficientes para no revertir los datos de prevalencia de la enfermedad y seguir combatiendo la proliferación y propagación de variantes preocupantes del virus.

— Garantizar la subvención por parte del Estado de los costes de las medidas de prevención Covid-19, control y seguridad sanitaria desplegadas por AENA en los recintos aeroportuarios, descargando a las compañías aéreas de los mismos y evitando su repercusión a visitantes y usuarios a través de un eventual sobrecoste de los precios de los billetes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 19

— De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Emergencias y del Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como del Parlamento Europeo, asumir íntegramente por parte del Estado la carga financiera derivada de los costes de toda clase de pruebas, incluidas las PCR, exigibles a los viajeros internacionales a fin de marcar la diferencia del Destino España y poder estar en mejor disposición de competir a corto plazo para recuperar la captación y fidelización de flujos frente a otros destinos.

— Activar la contratación inmediata de una póliza de seguros de asistencia en viaje Covid-19 (con coberturas en casos de repatriación sanitaria, gastos médicos y prolongación de estancia por cuarentena), gratuita para los visitantes extranjeros durante todo el tiempo de disfrute de sus vacaciones estivales en forma de incentivo extraordinario de fidelización hacia el Destino España.

— Coordinación reforzada con todas las Comunidades Autónomas para el logro de la implementación efectiva de protocolos homogéneos que garanticen la seguridad en el proceso de vuelta a la normalidad turística.

— Financiar un plan RENOVE de ayudas de mejora y modernización de instalaciones y equipamientos y adaptación a las nuevas normativas sanitarias para los establecimientos turísticos. Apoyar económicamente la creación y desarrollo de programas específicos de implantación de sistemas digitales y herramientas de inteligencia de mercado de los que se pueda beneficiar el tejido turístico.

Medidas en materia de movilidad y mecanismos de restablecimiento de la confianza y la seguridad en los viajes:

— Garantizar de manera irreversible la fecha de 1 de julio como la definitiva para la aplicación operativa del Certificado Verde Digital, —y siempre en absoluta coordinación con las Comunidades Autónomas—, procurando ampliar el reconocimiento y validez de este documento interoperable a terceros países como es el caso del Reino Unido; intensificar esfuerzos en el logro de acuerdos ágiles mediante mecanismos de reciprocidad aplicable a otros terceros países fuera del Espacio Schengen, evitando la imposición de restricciones fronterizas u otro tipo de barreras.

— Proceder urgentemente a la designación del Embajador de España en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, puesto vacante desde el pasado mes de febrero.

— Intensificar negociaciones diplomáticas bilaterales al más alto nivel para procurar flexibilizar y garantizar por parte de las autoridades británicas el levantamiento de restricciones y la inclusión de los destinos turísticos españoles dentro de la lista verde de países y territorios recomendables para viajar seguros por motivos de ocio en la próxima revisión y actualización de su sistema de semáforos prevista para el 28 de junio, anticipándolo si resultase posible, a los efectos de facilitar la planificación y programación de los operadores y las decisiones de viaje de los consumidores.

— Paralelamente, reforzar urgentemente utilizando todos los recursos y herramientas oportunas, la diversificación de la promoción del turismo vacacional en otros mercados consolidados para España, que presenten niveles de vacunación más avanzados, así como mayor renta disponible y confianza de los potenciales viajeros.

— Refuerzo de la Sanidad Exterior para garantizar el funcionamiento del control de los protocolos anti-Covid-19 sobre el tráfico internacional de viajeros.

— Despliegue y promoción en el exterior de una potente y verdadera estrategia de comunicación destinada y centrada en trabajar el reposicionamiento competitivo a nivel internacional de los destinos y territorios españoles seguros para viajar, transmitiendo la percepción de máximo nivel de seguridad sanitaria pública y privada y poniendo en valor la calidad turística de la Marca España.

— Reforzar la financiación destinada a la campaña internacional de turismo verano 2021 de Turespaña de cara a mejorar nuestro posicionamiento en materia promocional y de marketing frente a los esfuerzos por parte de nuestros competidores directos.

Medidas de apoyo empresarial dirigidas a garantizar la viabilidad y recapitalización del tejido productivo turístico:

— Aprobar de manera urgente la dotación de un nuevo marco de concesión de ayudas directas ágil y sencillo en su tramitación, en forma de compensaciones a la parálisis de actividad económica provocada por la pandemia, de 12.500 millones de euros dentro de un fondo global de apoyo a la economía productiva cuantificado en la cifra de 50.000 millones, destinado específicamente a atender las necesidades de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 20

pymes, micropymes y trabajadores autónomos encuadrados dentro del sector hostelero y turístico, distribuyendo los recursos equitativamente entre todas las Comunidades Autónomas y atendiendo asimismo al nivel de afectación de las medidas singularizadas dictadas por las mismas.

— Reasignar una financiación ambiciosa procedente del Fondo Europeo de Reconstrucción (Next Generation EU) a la ayuda de las empresas turísticas españolas, ahora mismo desplazada a la octava posición del orden de prelación dentro de la primera fase del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado para el periodo 2021-2023, teniendo en cuenta el peso PIB turístico prepandemia (12,4% de la riqueza nacional).

— Garantizar al tejido productivo turístico una aplicación eficiente y justificada de los recursos procedentes del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas de acuerdo a criterios estrictamente empresariales.

— En materia de arrendamientos de locales de autónomos, microempresas y pymes vinculadas a la prestación de servicios y/o actividades hosteleras y turísticas impactadas a causa de la pandemia, establecimiento de fórmulas compensatorias totales o parciales de las cuotas de arrendamientos del local donde se realice la actividad según regula el art. 3 del RDL 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria y que deberán ser proporcionales a la merma de ingresos, incluyendo la satisfacción de los gastos fijos derivados de suministros y tasas.

— Seguir flexibilizando las condiciones de las líneas de liquidez ICO Sector Turístico y actividades conexas Covid-19/Thomas Cook concedidas a pymes y autónomos, acompasándolas a la evolución de la recuperación de la situación económica.

— Diseño y establecimiento de alguna fórmula compensatoria extraordinaria, habilitando y movilizand recursos exclusivamente por parte del Estado, de la que se puedan beneficiar preferentemente pymes, micropymes y autónomos del sector turístico de aquellas regiones con mayor penetración de cuota de mercado británico y en consecuencia, más impactados por la pérdida de actividad y de facturación, en tanto no se normalice los flujos con el Reino Unido.

— Alcanzar una solución pactada y un acuerdo de reequilibrio económico de las condiciones en el conflicto abierto por Aena SME, S.A. con los operadores de la hostelería, restauración y del comercio del mercado aeroportuario español, evitando la quiebra de empresas y la pérdida de empleo.

Medidas de alcance fiscal:

— Promover una reducción del gravamen de IVA aplicable a la totalidad de los productos, servicios y actividades turísticas mediante el establecimiento de su tributación al tipo super reducido del 4% como mínimo hasta finales del año 2021.

— Descartar y prescindir absolutamente de cualquier intención por parte del Ministerio de Hacienda de proponer y aprobar una eliminación del tipo reducido de IVA a los servicios de transporte, alojamiento, restauración y resto de actividades turísticas.

— Descartar completamente por parte del Gobierno de España toda propuesta encaminada a contemplar la posibilidad de incrementar la tributación de cualesquiera servicios prestados por el sector turístico español.

— Cancelar toda propuesta encaminada a la creación o incremento de cualquier tributo que pueda gravar el uso del transporte aéreo en el contexto de la crisis más profunda en la historia de la aviación comercial mundial como resultado de la pandemia.

— Promover la eliminación de tasas que graven pernoctaciones y penalicen la competitividad de destinos.

— Impulsar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Consells, Cabildos y Ayuntamientos, la tramitación de un paquete de reducciones, exenciones y bonificaciones de los impuestos y tasas a los que se encuentren sujetos los negocios afectados por restricciones decretadas por las Administraciones competentes tras un periodo crítico bastante prolongado de cero o ínfimos ingresos por parte de las empresas y los trabajadores autónomos.

Medidas de dinamización e incentivos a la reactivación de la demanda:

— Aplicación inmediata del sistema de bonificaciones a las aerolíneas por el incremento de pasajeros, frecuencias o aperturas de rutas, como mínimo en un 25% sobre las tasas aeroportuarias por todos los conceptos hasta la recuperación del tráfico aéreo y la actividad turística a niveles prepandemia, especialmente durante la temporada baja y de manera reforzada en el caso de Baleares y Canarias y resto de territorios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 21

extrapeninsulares por razón de sus especificidades. En paralelo, descartar en su caso por efecto contraproducente, cualquier propuesta de incremento tarifario en el marco de la elaboración del DORA II para el periodo 2022-2026 a aprobar por el Consejo de Ministros.

— Diseño y desarrollo de un plan urgente de actuación de promoción y puesta en marcha de rutas a nuevos destinos, estimulando desde un punto de vista tarifario la captación de tráfico internacional de viajeros y la apertura del espacio aéreo español a nuevos mercados turísticos, incluyendo el largo radio y evitando el desmantelamiento de la operatividad de los aeródromos secundarios españoles.

— De manera urgente, proceder al inicio formal de la tramitación de la licitación del contrato de servicios, cuyo objeto corresponde con la organización, gestión y ejecución del programa de turismo social del Imserso para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas, introduciendo y contemplando acciones de mejora en las próximas temporadas, tales como especialmente incrementar la oferta del número de las 900.000 plazas de la última convocatoria del año 2019; rebajando el criterio de edad de acceso y abarcando al segmento de personas físicas mayores de 60 años; así como la inclusión de otros colectivos profesionales destacados por su exposición al riesgo en la lucha y contención de la pandemia.

— Confección, dotación presupuestaria y comercialización inmediata de un programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas, denominado ¡Disfruta España!, —ejecutable a partir del 1 de julio de 2021 como medida de estímulo al relanzamiento de la actividad turística de proximidad—, incluyendo la prestación de servicios de alojamiento reglado, servicios de restauración y experiencias gastronómicas, organización de viajes combinados y en general, la venta y el consumo de bienes, productos, servicios y actividades de interés turístico, mediante la aprobación de la convocatoria de una línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

— Definición, aprobación y dotación presupuestaria de un Plan Estratégico de la Gastronomía de España, que sirva como palanca de reactivación y consolidación del rol de la Marca España como potencia gastronómica de calidad en el mercado internacional.

— Despliegue e implantación en colaboración con las Comunidades Autónomas de una estrategia reforzada de diversificación y promoción al consumo de experiencias y productos relacionados con nuestro patrimonio cultural, producto ecoturismo, enogastronómico, turismo de golf, turismo de nieve y práctica de otros deportes de invierno de cara a la finalización de la próxima temporada alta de verano.

— Apoyar decididamente desde el punto de vista financiero la reconversión y actualización de los destinos maduros, optimizando la recepción de los fondos europeos de recuperación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley Relativa a un Plan Integral de Recuperación del Turismo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos (núm. expte. 161/002671), incluido en el Punto núm. 8 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 23 de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el martes 14 de junio de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de seis nuevos apartados, al final de la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 22

«10. Promover y fomentar que los ciudadanos residentes en España elijan nuestro país como destino turístico preferente mediante la creación de campañas publicitarias que proporcionen una imagen segura y atractiva de nuestro país y muestren su gran oferta experiencial.

11. Implantar; en colaboración con las administraciones autonómicas y locales, una hoja de ruta homogénea en todo el territorio para la reactivación del turismo en España con el fin de disipar las dudas de los visitantes extranjeros y recuperar la confianza de los principales mercados emisores, así como diseñar campañas publicitarias con suficiente impacto para tal fin.

12. Promover la cooperación con las distintas administraciones y gobiernos locales con el fin de promocionar el turismo interior, especialmente con aquellos municipios o entidades locales que sufren el fenómeno de la España vaciada, para realizar campañas conjuntas al objeto de captar turistas y favorecer la actividad económica y el empleo.

13. Colaborar con las empresas del sector turístico con el fin de promover la digitalización e incentivar el turismo relacionado con ella como, por ejemplo, el turismo vinculado con el trabajo a distancia.

14. Fomentar la colaboración entre las empresas del sector y con otros sectores, como el sanitario, con el fin de buscar asociaciones que mejoren la competitividad en el sector turístico y sirvan para aumentar la confianza de los consumidores.

15. Impulsar programas de apoyo, formación y capacitación para los trabajadores del sector turístico con el fin de evitar o minimizar el desempleo en el sector.»

Justificación.

La promoción del turismo interno es un elemento clave para potenciar el sector y debe incluirse necesariamente en esta PNL.

La dispersión normativa que padece España es uno de los grandes lastres para la actividad económica en general y para el turismo en particular. Es clave que el Gobierno trate de unificar normativas administrativas que, en definitiva, determinan la creación o destrucción de empleo y empresa.

La colaboración público-privada es clave para la digitalización del sector en España. Su previsión en esta PNL puede favorecer que el Gobierno impulse este aspecto clave para la industria turística.

Por último, la formación es elemento clave en todo sector de alto valor añadido como es el sector turístico nacional. Por lo tanto, este debe ser uno de los pilares fundamentales en la política del Gobierno.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 4 de la parte dispositiva, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«4. Alivio fiscal para reactivar el sector turístico y hostelero.

a. Suspensión de las tasas turísticas de ámbito local y autonómico.

b. Rebaja temporal del tipo de IVA aplicado a alojamientos turísticos y establecimientos hosteleros, aplicándosele el IVA súper reducido del 4%.

c. Exención en las cuotas empresariales a la Seguridad Social de las nuevas contrataciones hasta septiembre de 2021 del sector turístico y de hostelería.

d. Diseño de una Tarifa Plana proporcionalmente bonificada con base en la facturación de 60 euros/mes para los autónomos tras reabrir su negocio después de haberse acogido a la prestación extraordinaria cese de actividad por el coronavirus.

e. Aplazamiento sin intereses de los pagos de Seguridad Social, así como la liquidación y el pago del IVA para la cadena de valor del sector turístico.»

Justificación.

No tiene sentido que en una PNL que busca ser generalista se establezca una medida tan específica, en concreto respecto de la cuantía de esta tarifa de la seguridad social. La cifra final deberá estar determinada por criterios cuantitativos proporcionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 23

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del texto indicado del punto 5 de la parte dispositiva:

«5. Estrategia de movilidad nacional e internacional.

~~a. Implementación de un Certificado Verde Digital a nivel nacional para permitir la movilidad entre territorios confinados perimetralmente de las personas vacunadas contra el COVID-19 o con resultado negativo en una prueba diagnóstica PCR o equivalente, así como impulsar en el seno de la UE su puesta en marcha a nivel europeo.~~

~~a b. Puesta en marcha a nivel nacional de un seguro internacional de viajes gratuito a disposición de los viajeros internacionales con cobertura COVID-19 para estancias en cualquier tipo de establecimiento reglado,~~

~~b e. Reducción del 50% de las tasas aeroportuarias de 2021.~~

~~c d. Aplazamiento del incremento previsto de las tasas aeroportuarias hasta 2023.~~

~~d e. Creación de corredores aéreos seguros entre los principales países emisores de turistas y los destinos nacionales, priorizando los corredores con origen o destino en los archipiélagos balear y canario por sus especiales características.»~~

Justificación.

Los confinamientos perimetrales han demostrado ser medidas inútiles para controlar la propagación del virus. Sin embargo, sí han resultado muy nocivos para la actividad económica en general y para el turismo en particular. Prever su adopción en una PNL parece que admite como válida su adopción en el futuro. No lo es. El Gobierno —nacional o autonómico— no debe volver a adoptar una medida como esa que restringe derechos fundamentales y vulnera, por lo tanto, el ordenamiento constitucional español.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del texto indicado:

«7. Diseñar e implementar un Bono Turístico con el que todas las personas podrán recuperar los gastos que realicen en la compra de paquetes turísticos en agencias de viaje o en estancias en hoteles o alojamientos turísticos dentro de España, ~~con un tope máximo de 500 euros por persona,~~ para, ante el cierre de gran parte de los mercados % internacionales, fomentar el turismo doméstico y facilitar los viajes dentro del territorio nacional.»

Justificación.

No tiene sentido que en una PNL que busca ser generalista se establezca una medida tan específica, en concreto respecto del importe máximo del bono turístico que, en su caso, se cree. La cifra final deberá estar determinada por criterios cuantitativos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 24

161/000980

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 14 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la creación de un Programa de apoyo a la fabricación nacional de material sanitario y de una Reserva Estratégica (núm. expte. 161/000980), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 16 de junio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el ámbito institucional de la Unión Europea, la constitución de una Reserva Estratégica Europea que garantice el abastecimiento de material sanitario para futuras crisis sanitarias.
2. Establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas desde el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, una reserva estratégica nacional de medicamentos y de equipamiento de protección, diagnóstico y terapéutico con los que posibilitar una respuesta adecuada e integral a futuras pandemias y crisis de salud pública, sin perjuicio de las respectivas Reservas Estratégicas que pueda establecer cada Comunidad Autónoma en materia de su competencia.
3. Crear, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en colaboración con la industria, y en el marco de las competencias estatal en la materia, un nuevo programa de apoyo a la fabricación nacional de productos sanitarios, enfocado a medicamentos y productos farmacéuticos, equipamiento de protección, diagnóstico y terapéutico que sean considerados de emergencia por el Gobierno en relación con futuras pandemias, posibilitando un abordaje diligente de las crisis de salud pública, las epidemias y las pandemias que puedan producirse en el futuro.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la creación de un Programa de apoyo a la fabricación nacional de material sanitario y reserva estratégica.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del tercer apartado, que queda redactado como sigue:

«3. Crear, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco de las competencias estatal en la materia, un nuevo programa de apoyo a la fabricación nacional de equipos y material sanitario u otros productos, así como equipos de protección individual que sean considerados de emergencia por el Gobierno en relación con futuras pandemias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley sobre la creación de un Programa de apoyo a la fabricación nacional de material sanitario y de una Reserva Estratégica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/000980), incluido en el Punto núm. 3 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 23 de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el martes 14 de junio de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado, tras el apartado 1 —por lo que a su vez el apartado 2 pasaría a ser el apartado 3, y el apartado 3 pasaría a ser el 4— cuyo texto es el siguiente:

«2. Crear con carácter urgente una Reserva Estratégica nacional que garantice el abastecimiento de material sanitario para posibles futuras crisis sanitarias.»

Justificación.

Esta previsión, aunque pueda parecer coincidente con los actuales puntos 1 y 2 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley («PNL»), no lo es.

El objetivo es que España cree una reserva estratégica nacional que garantice este abastecimiento. Esta reserva no puede depender de las Comunidades Autónomas ni del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (como prevé el actual punto 2 de la parte dispositiva de la PNL). Tampoco puede depender de las decisiones de la Unión Europea (como prevé el actual punto 1 de la parte dispositiva de la PNL). Los sistemas de decisión de la UE pueden dilatar la efectiva constitución de esa reserva durante años.

En definitiva, es fundamental que España prevea la creación urgente de esta reserva a nivel nacional independientemente de administraciones comunitarias o autonómicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Programa de apoyo a la fabricación nacional de material sanitario y de una Reserva Estratégica.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto con el tenor literal siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el ámbito institucional de la Unión Europea, la constitución de una Reserva Estratégica Europea que garantice el abastecimiento de material sanitario para posibles futuras crisis sanitarias.

2. Establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas desde el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, una reserva estratégica nacional de medicamentos y de equipamiento de protección, diagnóstico y terapéutico con los que posibilitar una respuesta adecuada e integral a futuras pandemias y crisis de salud pública, sin perjuicio de las respectivas Reservas Estratégicas que puedan establecer cada CC.AA. en materia de su competencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 26

3. Crear un Programa de apoyo a la fabricación nacional productos sanitarios, enfocado a medicamentos y productos farmacéuticos, equipamiento de protección, diagnóstico y terapéutico, diseñado e implementado desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la colaboración con la industria, posibilitando un abordaje diligente de las crisis de salud pública, las epidemias y las pandemias que puedan producirse en España en el futuro.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 4 con la siguiente redacción:

«4. Garantizar que la dotación presupuestaria para la creación de la mencionada Reserva Estratégica nacional será independiente y complementaria del plan para la renovación de equipo y tecnología sanitaria, al que se refiere la Ponencia aprobada en las conclusiones finales de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002439

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 14 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de choque de apoyo al sector textil y de moda y confección, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan de choque para el impulso de la industria textil y de moda y confección que contenga las siguientes actuaciones:

1. Reactivar la Mesa de la Moda Española como comisión interministerial y con representación del sector con el fin de impulsar la imagen de la moda en el exterior y buscar nuevas vías que le permitan un mayor crecimiento dentro y fuera de España, así como potenciar la industria textil y buscar un mayor acercamiento entre la moda, el diseño y las empresas productoras.

2. Impulsar el sector textil y de moda y confección como un sector estratégico para la economía española.

3. Priorizar la asignación de fondos europeos en proyectos de la industria textil y de confección y moda que se convocarán por régimen de concurrencia competitiva.

4. Implementar políticas destinadas a mejorar la competitividad internacional de la industria textil y de confección y moda, reforzando el posicionamiento internacional del sector.

5. Promover la implantación de I+D+i en el sector, tanto en la industria como en la distribución, al objeto de que el mercado español pueda competir tanto en el mercado europeo como en los mercados internacionales.

6. Potenciar los proyectos e iniciativas que favorezcan el desarrollo del vector de la sostenibilidad ambiental y los esquemas de economía circular en la industria textil, de moda y confección.

7. Apoyar la celebración de desfiles, eventos, ferias y actos de exhibición y promoción de la moda, la industria y la confección textil española, así como su adaptación a los sistemas y modalidades digitales y de comercio electrónico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 27

8. Impulsar el atractivo de la industria a través de la formación y la promoción de programas de desarrollo del talento en materia de gestión, así como la innovación y el emprendimiento.

9. Continuar promoviendo la colaboración y la coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas respecto a los planes sectoriales e iniciativas existentes, impulsando la colaboración público-privada bajo los principios de subsidiariedad, colaboración y buen gobierno.

10. Eliminar las trabas burocráticas que sufre el sector y promover la homogeneización de la normativa existente.

11. Seguir contribuyendo al incremento de la competitividad de las empresas a través, entre otros aspectos, de la adopción de tecnologías digitales por parte de las empresas, así como de la mejora de las competencias digitales.

12. Facilitar el acceso de las empresas a las líneas de financiación disponibles, así como desarrollar algunas de las actuaciones previstas en el Plan de Digitalización de PYMES y en materia de transición energética.

13. Favorecer la creación de ecosistemas empresariales que generen nuevas ideas y soluciones innovadoras tanto en relación con los procesos de producción como con los productos finales.

14. Incentivar el incremento de tamaño, productividad y posicionamiento internacional del sector, y por ende, la competitividad de la industria a través de una mayor participación en las Cadenas Globales de Valor y un mayor número de Marcas Regionales y Globales.

15. Crear un ecosistema coordinado que proporcione los apoyos y ayudas necesarias para los procesos de mejora de competitividad de las PYMES, asegurando su sostenibilidad, orientación al mercado y apertura internacional.

16. Dar respuesta a los restos de sostenibilidad social, económica y medioambiental de la industria española en general a través de soluciones específicas de la industria de la moda y confección, avanzando así hacia modelos de economía circular y poniendo en valor las actuaciones en materia de RSC en las empresas del sector.

17. Instar a los Ministerios que requieren de gran suministro textil, como el de Defensa o Interior, y a las empresas públicas y privadas a promocionar, habilitar e impulsar el consumo de prendas, calzado y complementos Hecho en España como una propuesta de valor, símbolo de calidad a apoyo a nuestra industria y sus trabajadores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de choque de apoyo al sector textil y de moda y confección, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluido en el Punto núm. 4 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 23 de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el martes 14 de junio de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 28

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado al final de la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«Promover la implantación de I+D+i en el sector, tanto en la industria como en la distribución, al objeto de que el mercado español pueda competir tanto en el mercado europeo como en los mercados internacionales.»

Justificación.

España compite con grandes grupos de distribución textil procedentes de países como China e India. Sin embargo, en nuestro país cada día se destruye tejido industrial, no porque los productos que se fabrican no se necesiten, sino porque esos productos los están fabricando otros países, quienes se quedan la tecnología, los puestos de trabajo y la rentabilidad. Países que en muchos casos vulneran derechos de sus trabajadores y que incumplen medidas para reducir las emisiones de CO₂.

Por ese motivo, incluimos esta enmienda, a fin de poder competir frente a la competencia desleal que sufre nuestro país: Competencia que se consolida en el mercado con fuerza y en detrimento de nuestra industria, de la aportación al PIB y del empleo que genera.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado al final de la parte dispositiva, cuyo texto es el siguiente:

«Eliminar las trabas burocráticas que sufre el sector y -promover la homogeneización de la normativa existente.»

Justificación.

En España, en general, las PYMEs y autónomos muestran su preocupación por las trabas burocráticas y excesiva normativa que se convierten en barreras para el desarrollo de la actividad comercial y económica. Trámites, requisitos, exigencias y prohibiciones de las administraciones a nivel municipal, autonómico y nacional. Es por ello, que desde el Grupo Parlamentario VOX solicitamos la eliminación de estas barreras y la homogeneización de la normativa a fin de que la actividad comercial e industrial de este país pueda avanzar.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado, al final de la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«Instar a los Ministerios que requieren de gran suministro textil, como el de Defensa o Interior, y a las empresas públicas y privadas a promocionar, habilitar e impulsar el consumo de prendas, calzado y complementos Hecho en España como una propuesta de valor, símbolo de calidad y apoyo a nuestra industria y sus trabajadores.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 29

Justificación.

Ahora más que nunca la marca España debe ser reforzada y conseguir que sea sinónimo de calidad. Con ello se favorecerá a nuestra industria y se protegerá el empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de choque de apoyo al sector textil y de moda y confección, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un ‘Plan de choque para el impulso de la industria textil y de moda y confección’ que contenga las siguientes actuaciones:

1. Potenciar la Mesa de la Industria de la Moda como comisión interministerial y con representación del sector con el fin de impulsar la imagen de la moda en el exterior y buscar nuevas vías que le permitan un mayor crecimiento dentro y fuera de España, así como potenciar la industria textil y buscar un mayor acercamiento entre la moda, el diseño y las empresas productoras.

2. Impulsar el sector textil y de moda y confección como un sector estratégico para la economía española.

3. Priorizar la asignación de fondos europeos en proyectos de la industria textil, de moda y confección que se convocarán por régimen de concurrencia competitiva.

4. Implementar políticas destinadas a mejorar la competitividad internacional de la industria textil y de confección y moda, reforzando el posicionamiento internacional del sector.

5. Potenciar los proyectos e iniciativas que favorezcan el desarrollo del vector de la sostenibilidad ambiental y los esquemas de economía circular en la industria textil, de moda y confección.

6. Apoyar la celebración de desfiles, eventos, ferias y actos de exhibición y promoción de la moda, la industria y la confección textil española, así como su adaptación a los sistemas y modalidades digitales y de comercio electrónico.

7. Continuar promoviendo la colaboración y la coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas respecto a los planes sectoriales e iniciativas existentes, impulsando la colaboración público-privada bajo los principios de subsidiariedad, colaboración y buen gobierno.

8. Seguir contribuyendo al incremento de la competitividad de las empresas a través, entre otros aspectos, de la adopción de tecnologías digitales por parte de las empresas, así como de la mejora de las competencias digitales.

9. Facilitar el acceso de las empresas a las líneas de financiación disponibles, así como desarrollar algunas de las actuaciones previstas en el Plan de Digitalización de PYMES y en materia de transición energética.

10. Favorecer la creación de ecosistemas empresariales que generen nuevas ideas y soluciones innovadoras tanto en relación con los procesos de producción como con los productos finales.

11. Incentivar el incremento de tamaño, productividad y posicionamiento internacional del sector, y, por ende, la competitividad de la industria a través de una mayor participación en las Cadenas Globales de Valor y un mayor número de Marcas Regionales y Globales.

12. Crear un ecosistema coordinado que proporcione los apoyos y ayudas necesarias para los procesos de mejora de competitividad de las Pymes, asegurando su sostenibilidad, orientación al mercado y apertura internacional.

13. Dar respuesta a los retos de sostenibilidad social, económica y medioambiental de la industria española en general a través de soluciones específicas de la industria de la moda y confección, avanzando

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 30

así hacia modelos de economía circular y poniendo en valor las actuaciones en materia de RSC en las empresas del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002606

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 14 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso a la celebración del Xacobeo hasta final del año 2022, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al mantenimiento del impulso a la celebración del Año Xacobeo hasta el final del año 2022, garantizando la permanencia de las acciones y programas que lo hacen posible.

El diseño del Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022 contará con la participación de las Comunidades Autónomas dentro del ejercicio de sus respectivas competencias, de cara a la concreción de acciones y la asignación de recursos económicos y presupuestarios por parte de todas las administraciones públicas.

La presentación oficial del Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022 tendrá como lugar de celebración, entre otras, en la Comunidad Autónoma de Galicia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso a la celebración del Xacobeo hasta final del año 2022.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados, quedando redactados como sigue:

«— El diseño del Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022 contará con la participación de las Comunidades Autónomas dentro del ejercicio de sus respectivas competencias, de cara a la concreción de acciones y la asignación de recursos económicos y presupuestarios por parte del Ejecutivo central.

— La presentación oficial del Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022 tendrá como lugar de celebración la Comunidad Autónoma de Galicia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la celebración del Xacobeo hasta final del año 2022, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el Punto núm. 6 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 23 de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el martes 14 de junio de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado al final de la parte dispositiva, quedando el texto como se indica a continuación:

«Promover, en coordinación con las entidades autonómicas y locales correspondientes, que en las zonas beneficiadas por el paso del camino de Santiago se reduzcan las tasas turísticas en los establecimientos asociados a él, al menos en el horizonte del año 2021, con el objetivo de apoyar al turismo de interior.»

Justificación.

El sector turístico ha sido especialmente castigado por la crisis económica, social y sanitaria derivada de las restricciones impuestas por el Gobierno, por lo que se propone incentivar la actividad económica del sector a través de esta reducción de las tasas turísticas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado al final de la parte dispositiva, quedando el texto como se indica a continuación:

«Promover el desarrollo de un plan, en conjunto con los gobiernos portugués y francés, para el fomento de todas las rutas del Camino de Santiago por igual, con el objetivo de evitar aglomeraciones en las rutas más comunes.»

Justificación.

Descongestionar algunos caminos que usualmente suelen estar abarrotados es una medida deseable, especialmente en estos momentos donde resulta oportuno evitar masificaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002742

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 14 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la planta y los puestos de trabajo de Airbus Puerto Real y la industria auxiliar, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 15 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se refuerce la negociación para asegurar el funcionamiento y el mantenimiento de la actividad de Airbus Puerto Real con el consiguiente mantenimiento del empleo, conforme al acuerdo alcanzado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 32

entre UGT, CCOO y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, asegurando, por tanto, que no habrá traslados definitivos, a través de la herramienta de los ERTES.

2. Que las medidas de política industrial que realice el Gobierno de España a través del Aerofondo, del Plan Tecnológico Aeronáutico, del Plan de Recuperación o cualquier otra medida asociada al sector aeroespacial que ponga en marcha el Gobierno de España tendrán especialmente en cuenta la responsabilidad pasada, presente y futura, en materia de empleo y su capacidad para impulsar la industria aeronáutica, la calidad del empleo, el mantenimiento de los puestos de trabajo y unas correctas relaciones laborales.

3. A concretar el compromiso de impulsar la industria en la Bahía de Cádiz, para hacer frente al proceso de destrucción de empleo industrial que han sufrido allí en los últimos años, fortaleciendo el sector aeroespacial y, a su vez, diversificando e intensificando la actividad industrial de la provincia de Cádiz, especialmente en la Bahía, aprovechando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Que este compromiso se oriente hacia la producción de aviones, barcos y otros medios de transporte, de uso en la actividad empresarial, profesional o familiar, que utilicen combustibles que procedan de fuentes de energía renovables, sostenibles medioambientalmente, como de hidrógeno verde, así como de componentes para la producción de estas energías renovables, adaptando así la capacidad industrial de Cádiz a la nueva política industrial con horizonte 2030.

5. Seguir negociando junto a la representación sindical para mantener la planta de Puerto Real y el empleo y el PIB industrial en la Bahía de Cádiz y, eventualmente, incrementar y diversificar las actividades y trabajos de las plantas de Airbus en la bahía de Cádiz.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común sobre el mantenimiento de la planta y los puestos de trabajo de Airbus Puerto Real y la industria auxiliar.

Enmienda

A los puntos 2, 6 y 7 de la parte dispositiva

De supresión.

Texto que se suprime:

~~«2.— Que se comprometa con las negociaciones para garantizar el futuro de todos los centros de trabajo, el empleo y las cargas de trabajo.~~

~~6.— Que, en el corto plazo mientras duren los efectos de la pandemia en el sector aeroespacial, se diversifique la planta de Puerto Real para su mantenimiento con la realización de otros trabajos de construcción de drones, reparaciones y mantenimiento de grandes aviones de transporte de mercancías y los concernientes a la industria aeroespacial militar.~~

~~7.— Que el Gobierno del Estado aumente la participación pública en Airbus a través de la SEPI y en otras compañías y modelos empresariales, apostando así por el modelo industrial aeroespacial de altas capacidades, como sector de importancia estratégica para la economía española.»~~

Justificación.

El punto 2 es redundante con el primero. Se suprime e incluye su contenido en el punto anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 33

Se suprime el punto 6. Resulta, en el mejor de los casos, incoherente o, en el peor, ignorante. Carece de sentido alguno pretender la reconfiguración de complejas cadenas de producción para diversificar la actividad de la planta y mantener el empleo «en el corto plazo y mientras duren los efectos de la pandemia». Reconfiguraciones industriales de este calibre y valor añadido requieren años de preparación y afectan a infinidad de plantas de producción además de la de Puerto Real. Finalmente, la PNL insta al Gobierno (no a Airbus) a actuar y nada puede, ni debe, decir el Gobierno sobre la planificación industrial de Airbus.

Se suprime el punto 7. Nada guarda relación con el mantenimiento de los puestos de trabajo de Airbus en la Bahía de Cádiz. Se trataría, además, de un desembolso elevadísimo con escasa capacidad de influir en la toma de decisiones sobre la actividad industrial de Airbus, habida cuenta de que España no sería en ningún caso accionista mayoritario.

Enmienda

A los puntos 1, 3, 4 y 5 de la parte dispositiva.

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que refuerce la negociación para evitar la pérdida de los puestos de trabajo de Airbus en la Bahía de Cádiz.

3. Que los aerofondos, fondos de inversión, fondos europeos o cualquier otra partida de presupuesto público del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como del conjunto del Gobierno de España que se destine a Airbus España fomenten el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente en el corto plazo.

4. Al compromiso de impulsar un plan específico de reindustrialización en la Bahía de Cádiz que saque a esta comarca del proceso de destrucción de empleo industrial que ha tenido en los últimos años, fortaleciendo el sector aeroespacial y, a su vez, diversificando e intensificando la actividad industrial de la provincia de Cádiz, especialmente en la Bahía, aprovechando los fondos NextGenerationEU y, en particular, los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

5. Que este plan de reindustrialización incorpore industrias de alto valor añadido que puedan aprovechar las sinergias con la existente base industrial aeroespacial y naval, con especial énfasis en industrias de movilidad sostenible, adaptando así la capacidad industrial de Cádiz a la nueva política industrial con, al menos, horizonte 2030.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Nuevo punto (1 bis) a la parte dispositiva.

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1 bis (nuevo). Facilitar la movilidad interna de los trabajadores y la prolongación de los ERTE para lograr la sostenibilidad del empleo en la industria aeroespacial de la Bahía de Cádiz y permitir una recuperación progresiva de la actividad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 34

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmienda de adición a la Proposición No de Ley Sobre el mantenimiento de la planta y los puestos de trabajo de Airbus Puerto Real y la industria auxiliar, presentada por el Grupo Parlamentario Confedera! de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, incluido en el Punto núm. 9 del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el lunes 14 de junio de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 8 en la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«8. A cumplir los acuerdos alcanzados con las empresas del sector aeronáutico español en cuanto a plazos de fabricación y de pago e, incluso, tratar de incrementar la cuantía de los contratos existentes para así además de impulsar al sector, acometer la necesaria modernización de las fuerzas armadas españolas y paliar su actual déficit material.»

Justificación.

Actualmente hay al menos dos contratos en vigor que el Gobierno está acometiendo con suma lentitud: el NH90 y el CN295. También tendría sentido replantearse la posición del Ministerio de Defensa con respecto a la adquisición del A400M.

Así las cosas, el Gobierno tiene en su mano darle un impulso sumamente necesario al sector aeronáutico nacional. Por lo tanto, si este impulso, que es potestad del Gobierno —además de necesario para nuestras FF.AA.— no se materializa, el ejecutivo será, en definitiva, responsable del destino de la planta de Puerto Real de Airbus.

Enmienda

Un punto 9 a la parte dispositiva.

De adición.

Cuya redacción es la siguiente:

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 9 en la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«9. Lanzar una campaña internacional de impulso a las exportaciones de la industria aeronáutica nacional —civil y de defensa— que permita a nuestros fabricantes consolidar o alcanzar mercados internacionales.»

Justificación.

Las dificultades que sufre el sector aeronáutico español son debidas a la caída de la demanda. Esta caída se ha producido entre otros motivos por la falta de inversión del Ministerio de defensa. Esta cuestión se pretende paliar con la enmienda anterior. Otro de los motivos que han favorecido la caída de la carga de trabajo del sector aeronáutico español se debe a la nefasta campaña de relaciones institucionales que el Gobierno ha mantenido con potenciales compradores de nuestro producto nacional.

Así las cosas, el Gobierno debe ser un impulsor y prescriptor de la industria nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 35

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el mantenimiento de la planta y los puestos de trabajo de Airbus Puerto Real y la industria auxiliar.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto de los apartados 1, 3, 6 y 7 con el tenor literal siguiente:

«1. Que refuerce la negociación para evitar el cierre de las plantas de Airbus en Puerto Real y resto de ubicaciones en España, y la pérdida de los puestos de trabajo.

(...)

3. Que los aerofondos, fondos de inversión, fondos europeos o cualquier otra partida de presupuesto público del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como del conjunto del Gobierno de España que se destine a Airbus España se vinculen al mantenimiento de la planta de Puerto Real, así como de las otras plantas de Airbus en España y al mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente en el corto plazo.

(...)

6. Que se diversifique la planta de Puerto Real y resto de instalaciones nacionales para su mantenimiento y desarrollo con la realización de otros trabajos que permitan impulsar el ecosistema industrial español de construcción de drones tripulados y no tripulados, reparaciones y mantenimiento de grandes aviones de transporte de mercancías y los concernientes a la industria aeroespacial militar, así como de la cadena de valor industrial del sector aeronáutico espacial y de defensa español.

7. Que se incremente la participación de España, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en el consorcio europeo de Airbus, de tal manera que nuestro país tenga un mayor peso en la distribución de carga de trabajo entre los distintos centros en Europa, apostando así por el modelo industrial aeroespacial de altas capacidades, como sector de importancia estratégica para la economía española.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se añaden cuatro nuevos apartados 8, 9 y 10 al texto con el siguiente tenor literal:

«8. Aprobar, con carácter urgente y previo consenso con el sector, incluida la industria auxiliar, un Plan Estratégico Nacional para el Sector Aeroespacial y de Defensa, que actualice la Agenda sectorial, que reconozca el carácter estratégico del mismo, garantice el mantenimiento y el impulso de todas las capacidades de sus empresas y el mantenimiento del empleo y considere, entre otros aspectos, los siguientes:

8.1 La identificación del impacto que está experimentando el sector como consecuencia la crisis generada por el Covid-19, en términos cuantitativos y cualitativos, y la evaluación de las posibles transformaciones estructurales y coyunturales que pueden generarse en la cadena de valor industrial.

8.2 El análisis de fortalezas y debilidades, retos y oportunidades, que surgen para la industria aeronáutica, espacial y de defensa española con el nuevo escenario creado con la pandemia.

8.3 La evaluación de las ayudas públicas que necesita el sector para superar la actual coyuntura, especialmente en el tejido industrial de PYMES que conforma el 98% de la cadena.

8.4 Los proyectos específicos que puedan ser objeto de las ayudas públicas europeas previstas en el MRRUE, creando empleo y desarrollo de manera sostenible a corto, medio y largo plazo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 36

8.5 Los mecanismos de selección, coordinación, gestión y supervisión de las ayudas públicas, europeas y nacionales, a fin de garantizar su costo/eficiencia.

8.6 Las nuevas políticas y los nuevos mecanismos de colaboración público privada para adaptar la estrategia y agenda sectorial de la industria aeronáutica espacial y defensa a las conclusiones que resulten de todo lo anterior.

8.7 Asimismo, dicho plan habrá de fomentar la participación de nuestro país en proyector aeroespaciales.

9. Incluir a las empresas del sector de la construcción aeronáutica, espacial y defensa en el anexo 1 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la covid-19.

10. Considerar prioritarios y encuadrados en los PERTES contemplados en el RDL 36/2020 de 30 de Diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia, todos los proyectos industriales del sector aeroespacial y de defensa que concurren a los fondos europeos.»

Justificación.

En el año 2018, recién llegada al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la actual Ministra Dña. Reyes Maroto presentó y prologó el Documento que contenía la Agenda Sectorial de la Industria Aeronáutica española, trabajado en los años precedentes por el Gobierno anterior con el sector y en concreto con TEDAE, la Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Aeronáutica, Seguridad y Espacio.

En dicha agenda sectorial se resaltaba la importancia de la colaboración público privada para un sector que resulta estratégico y la necesidad de recabar el apoyo institucional, al menos, de un nivel similar al que reciben los competidores europeos.

El mantenimiento del empleo en el sector debe asegurarse con carga de trabajo, innovación y colaboración público-privada. Es urgente un Plan de Choque que contenga la actualización de dicha Agenda Sectorial a la situación resultante de la pandemia, con la mayor participación del sector, los agentes económicos y sociales y las CCAA, a fin de aprovechar los fondos europeos para la consolidación y fortalecimiento de un sector industrial estratégico para nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la planta y los puestos de trabajo de Airbus Puerto Real y la industria auxiliar, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se refuerce la negociación para asegurar el funcionamiento y el mantenimiento de la actividad de su factoría en Puerto Real con el consiguiente mantenimiento del empleo.

2. Que las medidas de política industrial que realice el Gobierno de España a través del Aerofondo, del Plan Tecnológico Aeronáutico, del Plan de Recuperación o cualquier otra cualquier medida asociada al sector aeroespacial que ponga en marcha el Gobierno de España tendrán especialmente en cuenta la responsabilidad pasada, presente y futura, en materia de empleo y su capacidad para impulsar la industria aeronáutica, la calidad del empleo, el mantenimiento de los puestos de trabajo y unas correctas relaciones laborales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 298

23 de junio de 2021

Pág. 37

3. A concretar el compromiso de impulsar la industria en la Bahía de Cádiz, para hacer frente al proceso de destrucción de empleo industrial que han sufrido allí en los últimos años, fortaleciendo el sector aeroespacial y, a su vez, diversificando e intensificando la actividad industrial de la provincia de Cádiz, especialmente en la Bahía, aprovechando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Que este compromiso se oriente hacia la producción de aviones, barcos y otros medios de transporte, de uso en la actividad empresarial, profesional o familiar, que utilicen combustibles que procedan de fuentes de energía renovables, sostenibles medioambientalmente, como de hidrógeno verde, así como de componentes para la producción de estas energías renovables, adaptando así la capacidad industrial de Cádiz a la nueva política industrial con horizonte 2030.

5. Apoyar el acuerdo que han alcanzado la empresa, UGT, CCOO y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para mantener el empleo y el PIB industrial en la Bahía de Cádiz y, eventualmente, incrementar y diversificar las actividades y trabajos de las plantas de Airbus en la bahía de Cádiz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-14-D-298